



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA

RUC N° 20162978447

“Construyendo Juntos el Progreso”

Capital de los cocos



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DECRETO DE ALCALDIA N° 005-2024-MDP/A.

Pucacaca, 23 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA:

VISTO:

El Memorándum N°010-2024-MDP/GM de fecha 22 de abril del 2024, solicitando que declare feriado no laborable por motivos de celebrarse Audiencia Pública de la primera rendición de cuentas año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, según lo dispuesto por el art. 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, que: “los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los ordenamientos necesarios para la correcta y eficiencia administración municipal y resuelven y regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal”;

Que, mediante el Memorándum N°010-2024-MDP/GM de fecha 22 de abril del 2024, solicitando que declare feriado no laborable por motivos de celebrarse Audiencia Pública de la primera rendición de cuentas año 2023, y;

En tal sentido y estando a las facultades conferidas por el Art. 20 Numeral 6 y el Art. 42 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y Art. 20 Inc. 6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pucacaca;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR día no laborable y recuperable el día viernes 03 de abril del 2024, para el personal que labora en la municipalidad distrital de pucacaca, con por motivos de celebrarse audiencia pública de la primera rendición de cuentas año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, implementando lo señalado en el artículo precedente.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA

Armando García Ramírez
ALCALDE

Jr. Arequipa N° 380 – Frente a la Plaza de Armas

Celular de Secretaría General N° 970-873796 / Correo Electrónico: muni.pucacaca87@gmail.com